



PROGRAMA GENERAL DE CONFERENCIAS

Período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional

(Nota del Secretario General)

A continuación se reproduce el texto de una carta enviada al Director de la División de Codificación por el Presidente de la Comisión de Derecho Internacional.

[Original: Francés]

18 de octubre de 1957

Señor Director:

Atribuyo particularísima importancia a que se mantenga la duración del décimo período de sesiones de la Comisión [de Derecho Internacional] tal como la Comisión la propuso, es decir, en 10 semanas. La Comisión fijó esta duración teniendo en cuenta las tareas concretas de que tendrá que ocuparse en su décimo período de sesiones.

Conforme a la resolución 989 (X) aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1955, la Comisión de Derecho Internacional, en su próximo período de sesiones, tendrá primeramente que terminar la revisión de su proyecto de artículos relativos al procedimiento arbitral. Luego se propone elaborar, a la luz de las observaciones que reciba de los gobiernos, un proyecto definitivo de artículos relativos a las relaciones y a las inmunidades diplomáticas, y finalmente tendrá que completar ese proyecto formulando normas que definan la situación jurídica de las misiones diplomáticas especiales. Un período de sesiones de 10 semanas constituye el mínimo indispensable para que la Comisión pueda realizar esta labor.

A este respecto, deseo además recordarle que el año pasado y el actual hubo muchas delegaciones que expresaron en la Sexta Comisión el deseo de que se acelerasen todo lo posible los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional. Se insistió especialmente en que convenía que se emprendiese el estudio de las relaciones e inmunidades consulares en cuanto se hubiese terminado el de las relaciones e inmunidades diplomáticas. Además, en el programa de la Comisión figuran dos temas de suma importancia: el derecho de los tratados y la responsabilidad de los Estados.

La Comisión de Derecho Internacional procurará organizar su labor de la manera más adecuada para lograr los mejores resultados. Pero la naturaleza de los trabajos que está haciendo la Comisión exige, en todos los casos, que se disponga de un plazo bastante considerable si se quiere llegar a resultados positivos.

Por lo tanto espero que la Quinta Comisión de la Asamblea General, al decidir acerca de la duración del próximo período de sesiones de la Comisión de Derecho Internacional, tendrá en cuenta las circunstancias que acabo de mencionar y, manteniendo la duración propuesta, permitirá a la Comisión terminar las tareas previstas en su décimo período de sesiones.

Le agradecería que se sirviese comunicarme telegráficamente la decisión que se tome a este respecto.

Saludo a Vd. etc. ...

(Firmado) Dr. Jaroslav ZOUREK

Presidente de la Comisión de Derecho Internacional

-----